

CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, CUIT N° 30-54667062-3**, representada en este acto por el Sr. Prorector de Desarrollo Territorial, **Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO**, autorizado a tal efecto por RR-2025-.....-E-UNC-REC, con domicilio en calle Av. Haya de la Torre s/n, 2° Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, en adelante “**La UNC**” por una parte; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE LA CALERA, CUIT N° 30-99903871-5**, representada en este acto por su Intendente, **Mgtr. Fernando RAMBALDI DNI 28.476.541**, y por su Secretario de Gobierno, **Sr. Jeremías Gustavo VANOLI FAUSTINELLI, DNI N° 32.683.815**, con domicilio en calle San Martín N° 425, Ciudad de La Calera, Provincia de Córdoba, en adelante “**EI MUNICIPIO**”, convienen la firma del presente Convenio Específico de Asistencia Técnica, sujeto a las Ordenanzas del HCS N° 06/12 y 18/08 y las cláusulas que a continuación se detallan:

PRIMERA: El presente Convenio Específico se suscribe para dar curso a la solicitud realizada por “**EI MUNICIPIO**”, cuyo objeto general compartido por “**La UNC**”, es llevar adelante las tareas de asistencia técnica para el **Ordenamiento Urbano del Municipio de La Calera**, considerando los criterios técnicos necesarios que permitan la conformación de equipos interdisciplinarios acordes a las demandas específicas del municipio y su entorno territorial, el fortalecimiento institucional y empoderamiento de los equipos técnicos locales, el desarrollo de estrategias de gobernanza, mediante la asistencia en los procesos de gestión participativos, la eficiencia, sostenibilidad y equidad como principios rectores de la asistencia técnica, de acuerdo con la propuesta que como **ANEXO I** forma parte del presente.

SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera “**La UNC**” cuenta con el Personal suficiente en cantidad y perfiles para realizar el convenio en cuestión, el cual no demandará mayor afectación de espacios físicos y equipamiento; designando como responsable de la ejecución del proyecto a la **Arq. Mónica MARTÍNEZ** por “**La UNC**” y al **Mg. Lic. Jeremías G. Vanoli Faustinelli** por “**EI MUNICIPIO**”. En caso de imposibilidad física o jurídica serán reemplazados por quien designe la institución a la que representan.

TERCERA: Para el cumplimiento de lo establecido por la cláusula primera, “**EI MUNICIPIO**” destinará un presupuesto para cubrir los costos necesarios para las tareas de ejecución de la asistencia técnica para el **Ordenamiento Urbano del Municipio de La Calera** de **PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$18.500.000)**; estableciéndose que el pago se realizará a partir de la firma del presente en cuatro (4) pagos de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$4.625.000), con los cuales se cubrirán Honorarios Profesionales, movilidad, viáticos, materiales, impresiones y gastos

administrativos, cuya forma de pago será la siguiente: Primer pago: del 25% al inicio del contrato, Segundo pago del 25% al finalizar la etapa 2, Tercer pago del 25% al finalizar la etapa 4; y el Cuarto pago final del 25% contra entrega del documento final - etapa 5, según consta en el **ANEXO II** que forma parte del presente.

CUARTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento “**LAS PARTES**” mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, y en virtud del presente Convenio, no se crea vínculo laboral alguno, ni entre cada una de las partes, ni con el personal dependiente de una con la otra, más allá de lo establecido en forma coincidente y parcial en el **Anexo I**.

QUINTA: Los resultados de los trabajos o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con este instrumento, “**LAS PARTES**” deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna respecto al contenido de la publicación o documento.

SEXTA: Se establece que las tareas de asistencia técnica para el estudio y determinación establecidos en la presente se realizarán en un plazo de **ocho (8) meses** a partir de la firma del presente. No obstante, “**LAS PARTES**” podrán de común acuerdo establecer una extensión de plazo de hasta treinta (30) días, si el mismo fuera necesario por eventualidades que sean atendibles en función de los objetivos establecidos en la cláusula primera de este acuerdo.

SEPTIMA: “**La UNC**” y “**EI MUNICIPIO**” observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio Específico.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio significa que “**EI MUNICIPIO**” no podrá celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera.

NOVENA: Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, “**LAS PARTES**” convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios en los ya denunciados.

*En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la Ciudad de La Calera, a los **06 días del mes de noviembre del año 2025.***

ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA.

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO

Establecer **criterios** técnicos para llevar adelante las tareas de asistencia técnica para el Ordenamiento Urbano del Municipio de La Calera, considerando los criterios técnicos necesarios que permitan la conformación de equipos interdisciplinarios acordes a las demandas específicas del municipio y su entorno territorial, el fortalecimiento institucional y empoderamiento de los equipos técnicos locales, el desarrollo de estrategias de gobernanza, mediante la asistencia en los procesos de gestión participativos, la eficiencia, sostenibilidad y equidad como principios rectores de la asistencia técnica.

PROPUESTA EJECUTIVA

El plazo para desarrollar el Plan de Ordenamiento Urbano de La Calera, llevará un período de ocho (8) meses, con las siguientes **etapas** acompañando al equipo técnico local:

1. Relevamiento, Análisis de antecedentes: a) Escala Microrregional (Sierras Chicas- Ente Metropolitano), b) Escala Radio Local (2 meses):

Comprende la recopilación y análisis de toda la información física relevante sobre la localidad y la región (soporte natural, viario, equipamientos, espacios verdes, usos, infraestructura), además de los aspectos ambientales, sociales, económicos, políticos y normativos que impacten en el desarrollo territorial físico. Se trabajará con los datos disponibles en diversas fuentes (municipalidad, censo, IDECOR, artículos científicos) y verificación con relevamiento in situ en territorio, así como entrevistas a actores claves.

2. Diagnóstico. Identificación de Problemas/Oportunidades a) La Calera en el contexto de la escala microrregional, b) Escala radio local (2 meses):

Comprende la identificación de las problemáticas existentes y las oportunidades de mejora. Estudio de los componentes de la estructura regional y local. Se prevé la realización de talleres participativos con los distintos actores sociales para recabar sus opiniones y experiencias. En la escala regional se valorará especialmente la inserción de La Calera en la microrregión Sierras Chicas, en articulación con el Ente Metropolitano, así como la conectividad urbana-regional, especialmente en los vínculos con los Municipios de Córdoba, Malagueño, Saldán y Villa Allende, y otros

centros del área metropolitana. En la escala urbana se valorará los modos de ocupación urbana actuales.

3. Escenarios y Modelo Propuesto de Crecimiento (1 mes):

Desarrollo de un modelo propuesto de ordenamiento urbano territorial, el cual incluirá un esquema/ propuesta para el desarrollo sostenible de la localidad. Se estudiará particularmente la transformación económica y cultural de las actividades productivas, con énfasis en la transición de la minería hacia un modelo de turismo sustentable. Este modelo será presentado ante la comunidad en talleres participativos para retroalimentación y realizar ajustes necesarios.

4. Propuesta de Ordenamiento de Usos, Ocupación y Fraccionamiento (2 meses):

Definición de los usos y ocupación de las diferentes zonas en base al modelo propuesto teniendo principalmente en cuenta la optimización de la zona de ocupación urbana, promoviendo un crecimiento ordenado y respetuoso del entorno natural. Se recomienda la emisión de una ordenanza de suspensión de nuevos permisos de fraccionamientos y prefactibilidades de uso de suelo de mayor complejidad durante este período, mientras se estudia un nuevo ordenamiento.

5. Síntesis y Redacción del Informe final (1 mes):

Se dedicarán un mes para la elaboración y redacción del documento final que guiará el desarrollo y ajustes del futuro marco normativo de la localidad.

Productos a entregar:

- **Etapas 1 y 2:** Análisis y diagnóstico del Municipio de La Calera en el contexto de su Microrregión y de su Radio Municipal, planos y estructura urbana- territorial actual del municipio.
- **Etapas 3, 4 y 5:** Esquema de Ordenamiento Urbano- Territorial del Municipio de La Calera. Lineamientos hacia su zonificación.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Etapa	Mes estimado	Tarea	Técnicos (con equipo técnico local municipal)	Producto
1. Relevamiento, Análisis de antecedentes: (2 meses) a) escala microrregional (Sierras Chicas- Ente Metropolitano), b) escala radio local	- Noviembre/2025 - Diciembre/2025	- trabajo de campo, relevamiento y análisis datos dimensión física, más aspectos sociales, económicos, políticos, normativos, y su impacto en el	- técnico en urbanismo - técnico en GIS - diseño gráfico - comunicación - técnico Legal - técnico catastro - otros	- Documento análisis - Planos SIG bases y autocad.

		desarrollo territorial físico.		
2. Diagnóstico. Identificación de Problemas/Oportunidades a) La Calera en el contexto de la escala microrregional, b) Escala radio local (2 meses)	- Diciembre/2025 - Enero-Febrero/2026	- identificación de las problemáticas existentes y las oportunidades de mejora.	- técnico en urbanismo - técnico en GIS - comunicación - otros	- Síntesis diagnóstico estructura urbana actual - Talleres participativos (sistematización resultados)
3. Escenarios y Modelo Propuesto de Crecimiento (1 mes)	- Febrero-Marzo/2026	- Propuesto de ordenamiento territorial, hipótesis de escenarios futuros: tendencial, deseado y posible. - Propuesta de estructura urbana La Calera 2040	- técnico en urbanismo - técnico en GIS - técnico en economía - comunicación - otros	- Síntesis escenarios - Estructura urbana propuesta - Taller participativo (sistematización resultados)
4. Propuesta de Ordenamiento territorial y urbano (Usos, Ocupación y Fraccionamiento) (2 meses)	- Marzo/2026 - Abril/2026	- Propuesta de zonificación por áreas, lineamientos para su fraccionamiento, usos y ocupación	- técnico en urbanismo - técnico en GIS - diseño gráfico - comunicación - técnico Legal - técnico catastro - otros	- Propuesta de zonas y lineamiento por zonas - Planos SIG.
5. Síntesis y Redacción del Informe final (1 mes)	- Abril-Mayo/2026	- Sistematización documentación lineamientos para regulación	- técnico en urbanismo - técnico en GIS - diseño gráfico - técnico legal - comunicación	- Elaboración de documento síntesis.

ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA.

PRESUPUESTO Y FLUJO DE FONDOS

I. A aportar por “El Municipio”: TOTAL= \$18.500.000 (Pesos Dieciocho Millones Quinientos Mil)

Realizará aportes económicos para cubrir los costos de honorarios profesionales y gastos operativos (movilidad y viáticos) del personal participante y administrativos, pagaderos en **cuatro (4) cuotas mensuales iguales y consecutivas** de pesos cuatro millones seiscientos veinticinco mil (**\$4.625.000**).

El pago se realizará por transferencia a la cuenta del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 1570, Cuenta Corriente en pesos N° 15702130154317, CBU N° 0110213220021301543177, del Prorectorado de Desarrollo Territorial, administrada por el Área Contable de la Secretaría General del rectorado de “La UNC”, en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del presente convenio.

II. A aportar por la “La UNC”: TOTAL= \$0,00 (Pesos cero)

No realizará aportes económicos.

III. TOTAL: \$18.500.000 (Pesos Dieciocho Millones Quinientos Mil)

ANEXO III

CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CALERA.

PERSONAL PARTICIPANTE

Por "La UNC":

Nombre	Responsabilidad	Firma aceptación
Gustavo MATHIEU	Director de Desarrollo Regional Sostenible del PDT UNC	
Dibe Macarena ZIADE	Directora de Extensión Territorial de Campus Norte PDT UNC	
Francisco TOLEDO	Responsable Observatorio Jurídico Legislativo para el Desarrollo Territorial PDT UNC	
Mónica MARTINEZ	Responsable del Proyecto de Ordenamiento Urbano del Municipio de La Calera por PDT UNC	

Por "EI MUNICIPIO"

Nombre	Responsabilidad	Firma aceptación
Jeremías G. Vanoli Faustinelli	Secretario de Gobierno	
Ignacio Bainotti	Subsecretario de planificación Económica	
Natalia Reggiori	Subsecretaria de Gobierno	



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: 2. Propuesta Convenio Específico de Asistencia Técnica. La Calera

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.